

254

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 SET. 2020

PROCESO VERBAL -REIVINDICATORIO
Rad. No. 2018-00018

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio 351 del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Dado que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por notificación en Estado
No. 34 hoy 04 SET. 2020
SECRETARÍA